

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra de MARICELA GALLEGO NOREÑA, radicado al 2020-00112-00, una vez allegado informe de la empresa de mensajería. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de Noviembre de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Cursa en esta oficina proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a MARICELA GALLEGO NOREÑA, radicado al 2020-00112-00, con medida cautelar.

Se allegó por parte de la empresa de mensajería "POSTACOL", certificación sobre la actividad realizada con el objeto de hacer entrega del sobre contentivo de la notificación enviada por la parte demandante, dando a conocer que la demandada no reside en el lugar indicado en la demanda.

Por lo tanto, se ordena agregar la certificación y anexos al plenario y correr traslado de ellos a la parte demandante por el término de tres días, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.